



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E

1

La que suscribe **Diputada Lilia María Sarmiento Gómez**, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, incisos a, b y c de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones I, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXXII, LXXIII Y LXXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTABLEZCAN ACCIONES ENCAMINADAS A LOGRAR UNA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN SOLICITUDES DE PERMISOS O AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA EMPRENDER UN NEGOCIO POR PERSONAS QUE PERDIERON AL SUSTENTO ECONÓMICO DE SU FAMILIA A CAUSA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Organización Mundial de la Salud (OMS) registró el primer caso de COVID-19 en diciembre del 2019 en la ciudad de Wuhan, China, desde ese momento la comunidad científica y las autoridades sanitarias del mundo han dado seguimiento a los casos reportados en los últimos meses.

Por otra parte, el Gobierno de México, como respuesta a la declaratoria de pandemia realizada por la OMS el 30 de enero del año en curso, el Gobierno de México llevó a cabo un Plan de Preparación y Respuesta, por lo que el 15 de marzo pasado se anunció la puesta en marcha del distanciamiento social al cual se le llamó como “*Jornada Nacional de Sana Distancia*” y, a través de la Secretaría de Salud, monitorea de manera puntual la evolución de la pandemia desde el primer momento.



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

2

De acuerdo con el “*Comunicado Técnico Diario COVID-19*”, de fecha 18 de septiembre del presente, el Panorama en México del COVID-19, se componía de la siguiente forma:

- 714 mil 892 casos confirmados;
- 73 mil 871 personas fallecidas, de las cuales, por lo menos 10 mil 725 han fallecido en la Ciudad de México.

Ante el primer caso de contagio por la enfermedad COVID-19 registrado en México, el Gobierno de México activó las medidas de distanciamiento social con el objetivo de "doblar la curva" y tener una menor transmisión del virus, dándose inicio con una serie de medidas, como:

- Suspender temporalmente eventos y reuniones de 100 personas o más.
- Suspender temporalmente actividades laborales que involucren la movilización de personas en todos los sectores de la sociedad.
- Mantener distancia de 1.5 metros entre cada persona.
- Proteger y cuidar a la población más vulnerable como las personas adultas mayores, niñas y niños, mujeres embarazadas y personas con enfermedades crónicas como hipertensión, diabetes u obesidad.
- Suspender clases en todo el sistema educativo nacional.

De acuerdo con la encuesta telefónica realizada por el INEGI, a 11.9 millones de personas, denominada *COVID-19 y Mercado Laboral (ECOVID-ML)*, en el 30.4% de las viviendas encuestas, algún integrante ha perdido su empleo durante la pandemia y, en 65.1% de las viviendas han disminuido sus ingresos.

Hasta este momento no existe una relación estadística clara para efectos de determinar cuántas jefas o jefes de familia sostén económico de sus hogares han fallecido y, como consecuencia, cuántos hogares completos han sufrido la pérdida de sus ingresos económicos, para quienes existen dos opciones: la primera consiste en acercarse a los programas sociales; y, la segunda, en enfrentar y, por iniciativa propia, superar la coyuntura económica que se les presenta.



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

3

CONSIDERANDOS

1.- Desde los primeros meses la pandemia causó consecuencias económicas a tal grado que llevó al Gobierno federal y a los estatales a implementar medidas asistenciales paralelas a los programas ya contemplados en el presupuesto, otorgando además, ciertas facilidades administrativas en materia fiscal y asumiendo compromisos en materia económica. Esto, por lo menos en el sentido, siguiente:

- Se le adelantó del pago de pensiones a las personas adultas mayores, con el objetivo de dotarlos de recursos económicos para el sostén personal durante los primeros meses de confinamiento.
- Dentro de la carta leída a familiares de víctimas del COVID-19, el Gobierno asumió diversos compromisos, particularmente: créditos a familias y becas.
- En materia fiscal, la modificación a la resolución miscelánea fiscal; extensión de plazos para la presentación de la declaración anual de impuesto sobre la renta, entre otros.

2.- Es importante señalar que durante el mes de abril el Banco Mundial hizo un estudio relativo a las medidas económicas puestas en marcha en diferentes países, para atemperar las consecuencias económicas de la crisis. Se estudiaron 95 países, de los cuales México se encontró en el lugar número 58 en razón de las medidas adoptadas. Los países situados en el mismo sitio que México se caracterizaron por no contemplar ayudas por desempleo y por la ausencia de estímulos fiscales.

3.- Por su parte, el Gobierno capitalino inició un programa de apoyo económico a personas enfermas o con síntomas del virus SARS-COV2; esta acción gubernamental contempla un apoyo económico y en especie, que se compone de un kit médico, despensa y una tarjeta de ayuda. Esto, de conformidad con los lineamientos de atención social inmediata a poblaciones prioritarias, en sus numerales 3.3 y 5.2, así como los del acuerdo por el que se determinan acciones extraordinarias en la Ciudad de México, para atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causas de fuerza mayor.



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

4

4.- Finalmente, hace unos días, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, presentó su Informe de Gobierno, en el cual explicó los principales ejes de acción de su administración, dejando claro que uno de los pilares de las políticas públicas de la actual gestión, son los programas sociales, los que sin duda permiten garantizar, al menos, el mínimo de derechos económicos y sociales, destacándose el seguro de desempleo.

5.- En este sentido, en el ámbito de sus competencias, las Alcaldías que conforman esta Capital, han destacado por su loable esfuerzo administrativo y presupuestal, al sumarse a las acciones del Gobierno de México y de la Ciudad de México, con diversas acciones, como: *Apoyo Nuestro Corazón* de la Alcaldía Cuauhtémoc; *Apoyo Económico Emergente A Mujeres Microempresarias* en Azcapotzalco; *Apoyo Por Contingencia COVID-19* de la Alcaldía La Magdalena Contreras; *Apoyo Emergente Para Meseros* de la Alcaldía Cuajimalpa; *Apoyo Para PYMES BJ* de la Alcaldía Benito Juárez; y, *FORTEC MH* de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Los programas de apoyo se encaminan en dos sentidos: apoyo a familias por desempleo, con la finalidad de garantizar el sustento alimenticio y programas encaminados a apoyar la subsistencia de pequeñas y medianas empresas, principalmente en el sector de los servicios; los cuales se vieron profundamente afectadas con la suspensión de actividades, y que son el sustento de miles de familias en esta ciudad.

Asimismo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se ha pronunciado sobre la coyuntura económica y laboral que se vive en la actualidad y que ha sido evidenciada por la pandemia, señalando:

“En respuesta a la crisis, los países de la región están implementando políticas innovadoras para evitar, en la manera de lo posible, la ruptura del vínculo laboral, los trabajadores y limitar el número de quiebras de las empresas.”

6.- Los esfuerzos económicos y administrativos deben llevarse a cabo sobre la base del retorno paulatino hacia la nueva normalidad, sin embargo, los esfuerzos que se han estado realizando en



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

este sentido aún no son suficientes, pues faltan acciones en pro de las familias que han perdido a aquellos familiares que eran el pilar del hogar y ahora tienen la imperiosa necesidad de salir adelante y emprender, por sí mismas, la vida.

5

En un contexto diverso al que estamos enfrentando, emprender constituiría una iniciativa en orden a cumplir una meta personal, pero en las condiciones actuales, emprender se ha vuelto una necesidad, sobre todo cuando el sustento económico de la familia ha fallecido a causa del virus SARS-COV2.

De las estadísticas consultadas para realizar la presente propuesta con punto de acuerdo, de ninguna se desprende el dato de cuántas jefas o jefes de familia fallecieron como consecuencia de complicaciones por el coronavirus; cuando la estadística no da la pauta, entonces deberá ser el sentido común quien indique el derrotero para ello.

7.- A efecto de mitigar las consecuencias de la pandemia no solo hacen falta partidas presupuestales, es indispensable también la simplificación administrativa, la cual se traduce en un deber de abreviación en los trámites, autorizaciones, licencias y cualquier resolución de carácter administrativo dentro del ámbito de las competencias de las diferentes Alcaldías, para facilitar el emprendimiento a personas que hayan perdido a la persona que fungía como sustento económico de su familia. En un sentido más técnico, el Centro de Investigación Parlamentaria, define que:

“La simplificación administrativa es una iniciativa y una decisión de política, que requiere de una institucionalidad de seguimiento ad-hoc en su diseño, para reducir las vallas, barreras y costos que impiden una mayor eficiencia social en la interacción de los ciudadanos y los agentes económicos.”

Una de las formas más sencillas de conseguir la simplificación administrativa sin reformas legales, es través de los sitios de internet y aplicaciones con que cuenten las autoridades gubernamentales de la Ciudad de México, a través de micrositos interactivos; a través de videos ejemplificativos; o a través de diagramas, entre otros. Se podrá poner a disposición de las personas que han perdido a un familiar, toda la información y los requisitos necesarios para su emprendimiento. Para aderezar esto, un valor agregado sería una mayor celeridad en las resoluciones, es decir, acortar los plazos.



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

8.- Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en exhortar a las y los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, establezcan acciones encaminadas a lograr una simplificación administrativa en solicitudes de permisos o autorizaciones necesarias para emprender un negocio por personas que perdieron al sustento económico de su familia a causa del virus SARS-COV2 (COVID-19).

6

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los Diputados integrantes de este Órgano Local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTABLEZCAN ACCIONES ENCAMINADAS A LOGRAR UNA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN SOLICITUDES DE PERMISOS O AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA EMPRENDER UN NEGOCIO POR PERSONAS QUE PERDIERON AL SUSTENTO ECONÓMICO DE SU FAMILIA A CAUSA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a 29 de septiembre del año dos mil veinte.

DocuSigned by:

4CBE96CE031E44C...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ